

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**LEGANÉS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la concejala-delegada del Recursos Humanos de fecha de 15 de febrero de 2010 se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo número 281 de la relación de puesto de trabajo, jefe de Sección Técnica Deportes (expediente 1/10, Provi-LD-Laboral), vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Leganés, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de libre designación, del siguiente puesto de trabajo, vacante en la relación de puesto de trabajo de personal laboral, cuyas características se detallan a continuación:

- RPT número 281, “Jefe de Sección Técnica Deportes”.
- Subgrupo: A1.
- Complemento de destino: 24.
- Completo específico anual: 28.511,67 euros.
- Número de catálogo: 77.

Segunda. Requisito y condiciones de participación

Podrá participación en la presente convocatoria el personal que reúna los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de prestación de solicitudes:

1. Ser laboral fijo del Ayuntamiento de Leganés, tanto si se encontrare en situación de servicio activo como si se encontrare en situación de excelencia.
2. Estar en posición del título de licenciado en Educación Física.
3. Nivel de complemento de destino: 21 a 23.
4. No hallarse en situación de suspensión firme por sanción en el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Sistema de provisión

Libre designación.

Especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo.

- Formación y experiencia en dirección deportiva, gestión y administración de deporte.
- Elaboración de trabajos de investigación, planificación y programación deportiva, libros, artículos y documentos sobre deporte.
- Desempeño de puestos directivos de responsabilidad en instituciones sobre la gestión del deporte local.
- Participación como formador y/o docente para la formación de gestores deportivos, técnicos deportivos para centros públicos y privados (universidades, federaciones, funciones), como reconocimiento público.
- Participación como ponente en jornadas y congresos sobre gestión del deporte. Planificación y programación deportiva para instituciones publicas o privadas con reconocimiento público (universidades, federaciones, fundaciones y otros).

Cuarta. Forma de acreditación

Los aspirantes deberán presentar la documentación original y copia de la misma para su compulsa

Quinta. Solicitudes

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se encuentra disponible en el “el portal del empleado”, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexta. Adjudicaciones

6.1. Adjudicación.—Se efectuará por la concejala-delegada de Recursos Humanos, previo informe del titular de la unidad donde está adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

6.2. Plazo.—Se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

6.3. Motivación.—La resolución de la adjudicación será motivada con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo, quedando acreditada como fundamento de la resolución adoptada la observancia del procedimiento.

Séptima. Remoción

Los titulares de puestos de trabajo cubiertos por el sistema de libre designación podrán ser libremente removidos en los mismos por la autoridad competente para nombrarlos. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarlos.

Octava. Recursos

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Leganés, a 16 de febrero de 2010.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(03/7.918/10)